



## RESOLUCIÓN "PROGRAMA PROFARMA"

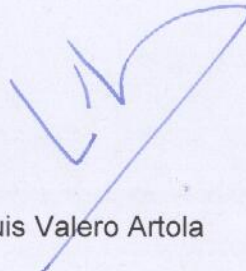
De conformidad con la Resolución de 6 de agosto de 2009 (BOE de 18 de agosto de 2009), de la Secretaría General de Industria, por la que se establecen las bases reguladoras de PROFARMA (2009-2012): Fomento de la competitividad en la Industria Farmacéutica, una vez estudiada su solicitud, valorados los aspectos industriales, económicos y de investigación y desarrollo, y visto el informe efectuado por el Comité Técnico, de acuerdo con lo establecido en el punto cuarto, apartado 2 de la citada Resolución, se resuelve:

La clasificación de: **INDUSTRIA QUÍMICA Y FARMACÉUTICA VIR, S.A.** en la convocatoria 2012 del Programa PROFARMA, dentro del **Grupo B: Compañías con planta de producción y actividad de desarrollo tecnológico.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Industria, Energía y Turismo en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Madrid, 13 de febrero de 2013

SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME



Luis Valero Artola

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO
Salida
001 Nº. 201300001584 lunes 18 de febrero de 2013 12:26:56